Santiago de Cali, Febrero 24 de 2021
Ciudad y Fecha

Señores
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Oficina de Contabilidad
Alcaldía Municipal de Santiago de Cali
Ciudad

Para efectos de la deducción por dependientes (Artículos 387 y 388 del E.T.; artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.18 del Decreto 2250 del 29 de diciembre$_{texto}$ 2.017), CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que las siguientes personas que relaciono, son mis dependientes y que por ellos no se ha solicitado este beneficio por otro contribuyente:

CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS
1	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad
2	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente..
3	Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($8.910.200 para el año 2019), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y
5	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($8.910.200 para el año 2019), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

CATEGORÍA	NOMBRE	IDENTIFICACION	PARENTESCO

Indicar la categoría a la que pertenece cada dependiente.

ANEXO :

CERTIFICADO CORRECCION MONETARIA-------- AÑO ---------- SI ( ) NO ( )

CERTIFICADO MEDICINA PREPAGADA---X---AÑO ---2020--- SI ( ) NO ( )

Nombre: **Angelica Maria Castillo Zuñiga** Firma: 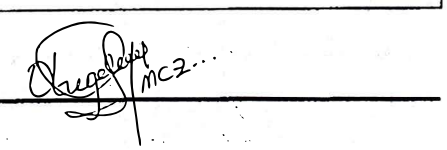

No. de Documento **67.027.286** Organismo: **Secretaria de Salud Publica Municipal**

Alberto Villalobos Reyes
Notario Septimo de Cali

26 FEB 20

ESPACIOS DE MESES	ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04
	MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
	SEPT. 09	OCTUBRE 10	NOV 11	DIC 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

9662584

IDENTIFICACION No.

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
8.5.0.5.19	41859

(3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): Notaria septima.

(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: cali (valle).

(5) Código: 7691.

SECCION GENERICA

(6) Primer apellido: CASTILLO.

(7) Segundo apellido: ZUÑIGA

(8) Nombres: ANGELICA maria.

(9) Masculino o Femenino: FEMENINO

(10) Masculino ☐ Femenino ☒

FECHA DE NACIMIENTO: (11) Dia 19 (12) Mes mayo (13) Año 1985.

(14) País: colombia.

(15) Departamento, Int., o Com.: vall del cauca

(16) Municipio: cali.

SECCION ESPECIFICA

(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: calle 42 #51-63.

(18) Hora: 0 4 pm.

(19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): DOS TESTIGOS —

(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento:

(21) No. licencia:

(22) Apellidos (de soltera): ZUÑIGA de castillo.

(23) Nombres: ANDREA —

(24) Edad actual: 29.

(25) Identificación (clase y número): CC 31.240.325 di cali.

(26) Nacionalidad: colombiana

(27) Profesión u oficio: AUX. di ENFERMERIA

(28) Apellidos: CASTILLO — —

(29) Nombres: DESMAN — —

(30) Edad actual: 39.

(31) Identificación (clase y número): CC 12.901.639 tumaco.

(32) Nacionalidad: colombiano

(33) Profesión u oficio: obrero.

(34) Identificación (clase y número): CC 31.240.325 di cali

(35) Firma (autógrafa): Andrea Zuñiga de C.

(36) Dirección postal y municipio: calle 42 #51-63 —

(37) Nombre: ANDREA Z. di CASTILLO.

(38) Identificación (clase y número): CC 66.675.471 zarzal v.

(39) Firma (autógrafa): Jaime Hurtado.

(40) Domicilio (Municipio): calle 42 #51-63 —

(41) Nombre: Jaime Hurtado C.

(42) Identificación (clase y número): CC 5.318.485 R/payan.

(43) Firma (autógrafa): JAIME GUERRERO

(44) Domicilio (Municipio): calle 42 #51-63 —

(45) Nombre: Jaime Guerrero.

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(46) Dia 31 (47) Mes mayo (48) Año 1985

NOTARIA SEPTIMA
C. LYNN

(49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

ALBERTO VILLALOBOS REYES
NOTARIO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 – 0 VIGENTE

Ana María Lloreda Vélez
Contadora Pública.
Unidad Central del Valle del Cauca.

CERTIFICADO DE INGRESOS

El suscrito **ANA MARIA LLOREDA VELEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía numero **29.287.578** de Guadalajara de Buga (Valle), en calidad de contador público titulado con tarjeta profesional **No 106.373-T** y con información suministrada por parte del interesado

CERTIFICA:

Que la señora **ANDREA ZUÑIGA DE CASTILLO**, identificada con la Cédula de ciudadanía número **31.240.325**, expedida en Santiago de Cali - Valle, se encuentra en situación de dependencia económica por ausencia de ingresos, y actualmente depende de la Señora **ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No 67.027.286 de Santiago de Cali - Valle, quien es su hija.

Como constancia de lo anterior se expide, y se firma la presente certificación en la Ciudad Santiago de Cali, a los Trece (13) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diez y Ocho (2.018).

ANA MARIA LLOREDA VELEZ.
Contador Público.
CC. 29.287.578 DE BUGA
TP. 106.373-T

Carrera 59 No. 1 E -05 Apto 401 Barrio Seminario.
Celular: 311- 3709705
Santiago de Cali.

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Yo, **ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **67.027.286** de Santiago de Cali - Valle, certifico bajo gravedad de juramento que mi madre la señora **ANDREA ZUÑIGA DE CASTILLO**, identificada con la Cédula de ciudadanía número 31.240.325, expedida en Santiago de Cali - Valle, se encuentra en situación de dependencia económica por ausencia de ingresos.

Se Expide dicha certificación para fines pertinentes, acogiéndose al Decreto 099 del 25 de Enero de 2013, en su Artículo 2, Parágrafo 3.

Se firma en Santiago de Cali, a los Trece (13) días del mes de Octubre de Dos Mil Diez y Ocho (2018).

Atentamente,

ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA
CC. 67.027.286 de Cali- Valle

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2E991B37EF0A7E88

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA MARIA LLOREDA VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29287578 de GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 106373-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

106373-T

ANA MARIA
LLOREDA VELEZ
C.C.29287578
RESOLUCION INSCRIPCION 236 FECHA 2004/11/25
UNIVERSIDAD UNID. CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

115963

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

26295

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS COM

COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S. A.

NIT. 800.106.339-1

CERTIFICA :

Que el señor(a) CASTILLO ZUÑIGA ANGELICA MARIA identificado(a) con CC No. 67027286 tiene el contrato No. 500101900550 de Medicina Prepagada, el cual ampara a las siguientes personas:

Nombre	Identificación	F. Ini Vig	F. Fin Vig	Parentesco	Valor
CASTILLO ZUÑIGA ANGELICA MARIA	CC 67027286	01/09/2020	31/07/2021	TITULAR	1,096,900

Este certificado se expide por el periodo comprendido entre el 01/01/2020 al 31/12/2020 para efectos de disminuir la base de retención en la fuente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 387 del Estatuto Tributario y la Resolución 000111 del 11/12/2020 Expedida por la DIAN.

El valor máximo a deducir mensualmente por este concepto será de 16 UVT ($580,928 año 2021).

Los pagos por salud que dan derecho al descuento son de manera exclusiva, los efectuados por el trabajador en contratos de prestación de servicios a las empresas de Medicina Prepagada, de los cuales se beneficie el trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.

Expedida en la ciudad de CALI a los 2 dias del mes de Febrero de 2021

FIRMA AUTORIZADA